

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
220/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 329**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE CURSOS**  
**BRINDADOS SOBRE LENGUA DE SEÑAS**

Entró en la Sesión de: 30/09/21

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
07 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 329	HS. 11:30 FIRMA

**FUNDAMENTOS:**

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objetivo de poner a su consideración la necesidad de adoptar el presente proyecto de resolución con el fin de solicitar información sobre los cursos de lengua de señas impartidos por la Provincia.

Entendemos que esta información es de significativa importancia a los fines de comunicar sobre el aspecto de los cursos brindados, la metodología, su duración y si los mismos otorgan algún tipo de certificación.

El año 2020 fue marcado indefectiblemente por la pandemia producida por el COVID-19, lo que generó una macada brecha comunicacional entre las personas, algo que sin dudas no escapa a las personas sordas, quienes sufren la imposibilidad de comunicarse en su día a día. Y no hay que ir muy lejos, sino pensar en solicitar o asistir a un turno médico, ir al supermercado o realizar algún tipo de trámite personal. Son algunos de los inconvenientes que nos han manifestado desde la comunidad sorda de nuestra Provincia.

Creemos que toda actividad que ayude a unir y eliminar barreras en la comunicación son un gran aporte para la sociedad.

Es importante conocer si existen datos sobre la cantidad de personas sordas habitan en la Provincia y cuál es el trabajo que realiza en estado con ellos.

Con el objetivo de cumplir el rol de control que tiene esta cámara y en el afán de tener un cabal conocimiento, entendemos que es importante obtener un informe sobre los cursos de lengua de señas por parte de la Secretaría de Empleo y Formación Laboral de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares el apañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**SANCIONA:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, sobre los cursos brindados sobre lengua de señas; y en función de ello indique:

- a) Listado de cursos dictados, modalidad y cantidad de alumnos que asisten al mismo.
- b) Programa y certificación otorgada.
- c) Detallar los docentes a cargo.
- d) Detallar si se realiza algún tipo de trabajo en conjunto con la asociación de sordos de la Provincia.
- e) Indicar si se cuenta con un número o estadística de población sorda en la Provincia

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Federico SCURANO**  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
**Liliana MARTINEZ ALLENDE**  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"